

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, y en el expediente administrativo con RG.^a 714/2005/03122, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública por el plazo de un mes la modificación del proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta del suelo urbanizable programado 1.04, “La Atalayuela”, consistente en la inclusión, en el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 24 de mayo de 2007, de dos fincas registrales, o cuotas indivisas de las mismas, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como notificarse individualmente a los titulares de derechos afectados por la presente modificación, incluyendo las correspondientes hojas de aprecio y propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que los titulares afectados por esta modificación formulen ante este Ayuntamiento, en su caso, y dentro del plazo anteriormente expresado, las alegaciones que entiendan oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 108 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Titulares (de bienes y derechos) incluidos en el proyecto

Número de finca proyecto. — Titular. — Número de finca registral. — Superficie expropiada

49. — María del Carmen Artigas Castro. — 25256. — 1.113,03 metros cuadrados.

50 A. — Invespat, Sociedad Anónima (dudosa titularidad). — 43965. — 120,48 metros cuadrados.

50 B. — Nuevo Madrid, Sociedad Anónima (dudosa titularidad). — 43965. — 883,52 metros cuadrados.

Los titulares de las fincas afectadas incluidos en la relación anteriormente reseñada podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Subdirección General de Promoción del Suelo de la Dirección General de Gestión Urbanística, calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho 31.730, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica a doña Carmen Artigas Castro y a “Opidario Industrial Artigas, Sociedad Anónima”, el citado acuerdo, cuyo domicilio es desconocido o a los que habiéndose intentado practicar la notificación esto no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de julio de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/7.210/10)